



## Resolución Jefatural N° 003-2019-INEI

Lima, 7 de enero de 2019

Visto el oficio N° 011-2019-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Formularios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019", permitirá obtener información actualizada para el seguimiento y evaluación de los diferentes programas presupuestales y el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019", la que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Formularios, que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019", que será aplicada a 44,000 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

**Artículo 2.- Aprobar**, los formularios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Establecer**, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 08 enero al 31 de diciembre de 2019, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Econ. Francisco Costa Aponte  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

